

INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN

FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2019

FRESNILLO, ZACATECAS.



H. AYUNTAMIENTO
2018-2021





CONTENIDO

Introducción	4
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
Alcance	7
Metodología	8
Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional	9
CAPÍTULO 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	10
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	10
CAPÍTULO 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.....	17
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....	17
Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública... ..	19
CAPÍTULO 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	28
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.....	28
Sección 2. Subprograma de Sistema de Videovigilancia.	31
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	34
CAPÍTULO 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	38
CAPÍTULO 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	41
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	41
CAPÍTULO 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	46
Conclusiones generales.....	49



Bibliografía	58
Anexos.....	65



Introducción

La seguridad pública representa un componente fundamental del bienestar de una sociedad, por consiguiente, siempre va a constituir una de las exigencias más sentidas de sus integrantes. La seguridad pública es entendida como la ausencia de delincuencia, la permanencia del orden y la paz públicos en donde se generen las condiciones para un desarrollo armónico de la sociedad.

Una comunidad en donde la seguridad pública no esté garantizada, generará en los individuos la incertidumbre permanente de saber que su integridad física, sus bienes y sus derechos fundamentales se encuentran en peligro. Esto afectará el desarrollo de sus actividades cotidianas que son indispensables para la satisfacción de las necesidades más elementales.

En México, es función del Estado garantizar la seguridad pública, mantener el orden y la paz a través de sus instituciones, con la finalidad de generar condiciones en la que la sociedad y sus integrantes ejerzan sus libertades y derechos en un ambiente de tranquilidad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, señala que la seguridad pública como función del Estado, está a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios. Asimismo, establece que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

En este sentido, el Estado mexicano mediante las instituciones que lo constituyen, es el responsable de diseñar e implementar estrategias eficaces que permitan cumplir con la encomienda constitucional de fortalecer la seguridad pública.



Derivado de lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se establece la cantidad de \$4,009,124,098.00 (Cuatro mil nueve millones ciento veinticuatro mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.

La finalidad del subsidio FORTASEG, es la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Asimismo, el ejercicio del subsidio está dirigido principalmente al cumplimiento de los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
5. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
6. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

El 15 de febrero de 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública emitió los criterios de elegibilidad, así como la lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México seleccionados para el otorgamiento del subsidio. Derivado de la aplicación de estos criterios, doscientos cincuenta y dos (252) municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México resultaron elegidos como beneficiarios del FORTASEG, entre ellos el Municipio de Fresnillo.



En este orden de ideas, se asignó al municipio de Fresnillo un monto de \$15, 225,831.00 (Quince millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M. N.), resultado de la aplicación de los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación, así como del procedimiento respectivo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De esta manera, el 15 de marzo de 2019, se suscribió el Anexo Técnico del convenio específico de adhesión para el otorgamiento de recursos del FORTASEG, celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Estado de Zacatecas y el Municipio de Fresnillo, por medio del cual se establecieron los objetivos, metas e inversión del recurso. El Municipio de Fresnillo estableció el ejercicio del subsidio en los siguientes programas:

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Derivado de lo anterior, resulta de suma importancia llevar a cabo un análisis minucioso, objetivo e imparcial, del ejercicio público de los recursos con la finalidad de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas. En este caso, el presente informe pretende dar cuenta de una valoración de la aplicación del subsidio FORTASEG en el municipio de Fresnillo, el cual se realizó apegado a los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Dichos lineamientos establecen las directrices, mecanismos y metodologías para la evaluación del desempeño de los recursos provenientes de este subsidio.



Objetivo general

Evaluar el desempeño del ejercicio de los recursos provenientes del FORTASEG en el municipio de Fresnillo, Zac., para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los Programas de Prioridad Nacional, que permita identificar áreas de oportunidad en la planeación y ejecución de recursos en materia de seguridad pública.

Objetivos específicos

1. Analizar el ejercicio financiero de los recursos.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas convenidas de acuerdo a los plazos estipulados.
3. Identificar las áreas de oportunidad en la planeación y ejecución del subsidio.
4. Valorar el impacto derivado del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
5. Evaluar la implementación de las acciones realizadas en apego a los lineamientos establecidos.
6. Identificar información relevante que permita establecer estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de objetivos en el futuro.

Alcance

La evaluación aplica al ejercicio de los recursos provenientes del subsidio FORTASEG del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.



Metodología

La evaluación se llevó a cabo mediante un análisis valorativo de la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; proporcionados por las áreas del Municipio involucradas en la ejecución del subsidio, y se complementó con la recopilación de información pública dispuesta en diferentes páginas gubernamentales. Asimismo, se fundamentó en los “Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito Municipal (FORTASEG) para el ejercicio Fiscal 2019” emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

Avance Financiero General. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma, al cierre del año 2019.

Informe de Evaluación FORTASEG 2019					
Entidad federativa: Zacatecas	Municipio o demarcación territorial: Fresnillo	Fecha de Corte: 31/12/2019			
Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
PreVENCIÓN Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,182,000.00	\$1,182,000.00	\$1,182,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$1,902,750.00	\$1,902,750.00	\$1,820,250.00	\$1,820,250.00	\$1,820,250.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$10,480,581.00	\$10,480,581.00	\$10,438,357.22	\$10,438,357.22	\$10,438,357.22
Red Nacional de Radiocomunicación	\$634,500.00	\$634,500.00	\$634,500.00	\$634,500.00	\$634,500.00
Sistema de Videovigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Coparticipación FORTASEG					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$3,045,166.20	\$3,045,166.20	\$3,036,634.91	\$3,036,634.91	\$3,036,634.91
TOTALES	\$18,270,997.20	\$18,270,997.20	\$18,119,742.13	\$18,119,742.13	\$18,119,742.13

(1)- Se solicita la información resumen del Programa con Prioridad Nacional o Subprograma sin el detalle de los conceptos que la integran, ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, cuenta con un proceso para obtener la información pormenorizada de estos avances en términos de lo dispuesto en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el año 2019.

(2)- La columna de "Modificado" corresponderá a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "monto o cantidad" del rubro que corresponda. Si no realizó modificaciones deberá reportar el mismo valor que el convenido.



CAPÍTULO 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019:

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,182,000.00	\$1,182,000.00	\$1,182,000.00

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

A. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR.

a. Completar la siguiente tabla de acuerdo a lo requerido:

¿Cuántas escuelas primarias y secundarias públicas tiene el municipio?	¿Cuántas escuelas primarias y secundarias fueron intervenidas en el marco del proyecto?	¿Cuántos alumnos tienen las escuelas primarias y secundarias intervenidas en el marco del proyecto?	Indique las razones por las cuales se intervino en estas escuelas primarias y secundarias públicas particularmente.
238	3	647	Escuelas intervenidas en 2018 para dar seguimiento a los programas.



- b. Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número de casos de acoso escolar o bullying en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas.	11	0	Intervenciones realizadas, sobre qué acciones realizar en tanto a casos de Bullying
Porcentaje de percepción de seguridad en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas.	78.837%	79.0%	Acciones que sucedieron fuera de la escuela que afecta a los estudiantes.

B. PROYECTO DE JÓVENES CONSTRUYENDO PREVENCIÓN.

- a. ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de jóvenes participantes del proyecto.	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario A? (de 18 a 29 años).	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario B? (de 15 a 17 años).	¿Cuántos jóvenes del escenario A alcanzaron el objetivo del proyecto?	¿Cuántos jóvenes del escenario B alcanzaron el objetivo del proyecto?
137	137	0	137	0

- b. Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el municipio.	229	208	Implementación del proyecto adecuada en donde se sensibilizó a los jóvenes.



C. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.

a. ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.
N/A	N/A	N/A	N/A

b. Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía para el desarrollo de los proyectos de prevención:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el municipio.	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas.	N/A	N/A	N/A



D. PROYECTO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

- a. ¿Cuál fue el avance y el status que guardan las acciones a corto y mediano plazo? Deberán responder todos aquellos municipios que implementaron el proyecto por primera vez y aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018 y que dejaron pendientes ciertas acciones para el ejercicio fiscal 2019. Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Acciones	Estatus (Realizado / No realizado)
Marco normativo municipal.	N/A
Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica.	N/A
Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos.	N/A
Sensibilización a los actores clave del Sistema de Justicia Cívica.	N/A
Sistematización de la Información.	N/A
Estrategia de comunicación.	N/A

- b. Para todos aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018. ¿Cuál es el avance y el estatus que guardaron las medidas para mejorar la convivencia cotidiana? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Medidas	Estatus (Realizado / No realizado)
Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo.	N/A
Identificación de infractores con perfil de riesgo.	N/A
Canalización de Infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención.	N/A
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.	N/A



Acciones de vinculación a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales)	N/A
Actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria.	N/A

- c. Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número de audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del municipio.	N/A	N/A	N/A
Número de adolescentes y jóvenes infractores que cometieron faltas administrativas en el municipio.	N/A	N/A	N/A
Número de adolescentes y jóvenes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.	N/A	N/A	N/A

E. PROYECTO DE MODELO NACIONAL DE POLICÍA

- a. ¿Se conformó el Comité de Seguimiento e Implementación? En caso afirmativo, enlistar a los miembros que lo conforman y las principales acciones que llevaron a cabo de conformidad con las funciones enunciadas en la Guía.

Luis Antonio Estrada Hernández, Gerardo Esparza Murillo, Nubia Stephania Varela Pinto, Martha Patricia Martínez Gaytán, Sandra Isabel Mercado Sifuentes, Ma. Guadalupe Ortiz Herrera, Juan Carlos Stephano Hernández, se realizaron mesas de trabajo en colaboración con participación Ciudadana, Seguridad Pública e instituciones académicas.



- b. ¿Se elaboró el Diagnóstico solicitado en la Guía? y ¿Qué variables contempló (Instituciones, Policía, Seguridad y Comunidad)?

Se realizó diagnóstico con Participación Ciudadana, Seguridad Pública e instituciones académicas.

1.1.2. Avance General del Subprograma.

No aplica derivado de que los proyectos son nuevos, sin embargo, con la implementación de los proyectos durante el ejercicio fiscal 2019 se garantizó la continuidad de acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.

1.1.3. Principales problemáticas.

El grupo de atención prioritaria en el municipio son los jóvenes. Al respecto, el reto que se tiene es trabajar para disminuir los factores de riesgo en dicha población. Asimismo, se tiene la problemática de la alza en la incidencia delictiva en el municipio. Por otro lado, existe un rezago en la implementación de las políticas públicas relacionadas con lo estipulado en el Modelo Nacional de Policía.

1.1.4. Propuestas de solución.

En el 2019 se implementaron dos acciones en la materia, en concreto, uno de ellos enfocado en jóvenes y el otro para continuar con la estrategia de prevención en planteles escolares. Para hacer frente a las problemáticas en el municipio se buscará continuar con la implementación de proyectos basados en las metodologías establecidas por el Centro Nacional de Prevención y Participación Ciudadana con recursos propios y encabezados por el área local.



1.1.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Modelo Nacional de Policía - Proyecto	1	1	0	\$0.00
Jóvenes Construyendo Prevención - Proyecto	1	1	0	\$0.00
Prevención de Violencia Escolar- Proyecto	1	1	0	\$0.00
Jóvenes Construyendo Prevención - Seguimiento y Evaluación	1	1	0	\$0.00
Prevención de Violencia Escolar- Seguimiento y Evaluación	1	1	0	\$0.00



CAPÍTULO 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019:

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00	\$1,008,000.00

2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Conforme lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, al cierre del año 2019.

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado ⁽⁴⁾
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	6	6	6	6	0
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	120	120	120	46	0
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica, Médica y Toxicológica)	0	0	0	0	0
Pruebas de Laboratorio y Gabinete	0	0	0	0	0

(3) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

(4) Se refiere a evaluaciones aplicadas pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.



2.1.2. Avance General del Subprograma. Avance en la evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año de 2019.

Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza				
Evaluación por Perfil	Estado de Fuerza ⁽⁵⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	90	88	87	0

(5).- El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal sin considerar personal administrativo. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. En caso de que un municipio no cuente con policía porque la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.

2.1.3. Principales problemáticas.

El estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública es insuficiente.

2.1.4. Propuestas de solución.

Fortalecer los procesos de reclutamiento de personal para la Dirección de Seguridad Pública, con miras a elevar el estado de fuerza operativo.

2.1.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.				
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	120	120	70	\$560,000.00
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	6	6	22	\$176,000.00



Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019:

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$1,902,750.00	\$1,902,750.00	\$1,820,250.00	\$1,820,250.00	\$1,820,250.00

2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Avance al cierre del año 2019:

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	40	40	40
Formación Inicial (Personal en Activo)	7	7	4
Armamento y Tiro Policial	0	0	0
Asertividad y Negociación Policial	0	0	0
Atención a víctimas	0	0	0
Cadena de Custodia	0	0	0
Competencias Básicas de la Función Policial	31	31	28
Conducción de Vehículos Policiales	0	0	0
Cultura de la Legalidad	0	0	0
Curso de Comunicación Asertiva	0	0	0
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)	0	0	0
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial	0	0	0
Curso para instructor evaluador	0	0	0
Curso para monitorista para Videovigilancia	0	0	0



Curso para Policía Turística	0	0	0
Derechos Humanos	0	0	0
Detención y conducción de personas	0	0	0
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)	0	0	0
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)	0	0	0
Diplomado en gerenciamiento policial	0	0	0
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)	0	0	0
Diplomado mediación (formación de replicadores)	0	0	0
Diplomado para Mandos	0	0	0
Equidad de Género	0	0	0
Ética Policial	0	0	0
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal	0	0	0
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial	0	0	0
Grupo táctico avanzado	0	0	0
Grupo táctico básico	0	0	0
Grupo táctico intermedio	0	0	0
Guía Nacional de Cadena de Custodia	0	0	0
Habilidades de supervisión en el ámbito policial	0	0	0
Habilidades Docentes	0	0	0
Hechos de tránsito terrestre	0	0	0
Informe policial homologado	0	0	0
Intervención, control y manejo policial en disturbios	0	0	0
Juicios Orales	0	0	0
Justicia Cívica	0	0	0
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)	0	0	0
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)	0	0	0
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)	0	0	0
Manejo de Crisis	0	0	0
Manejo de vehículo policial	0	0	0
Marco legal policial	0	0	0
Mediación	0	0	0
Nivelación académica	0	0	0
Operación De Equipos De Radiocomunicación (Formación De Instructores)	0	0	0
Plataforma México	0	0	0



Policía de proximidad con perspectiva de género	0	0	0
Policía de reacción	0	0	0
Policía de tránsito (actualización 120 horas)	0	0	0
Policía de tránsito (especialización 230 horas)	0	0	0
Prevención del Delito	0	0	0
Prevención y vinculación social	0	0	0
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo	0	0	0
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente	0	0	0
Proximidad social	0	0	0
Psicología policial	0	0	0
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)	0	0	0
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)	0	0	0
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)	10	10	10
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	10	10	10
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)	10	10	10
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)	0	0	0
Otro (Formación Continua)	0	0	0

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	31	31	28	28
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	15	15	15	15
Evaluación Instructor Evaluador	0	0	0	0



c) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.

Instrumento	Convenido	Presentado para Revisión	Con Registro emitido por la DGAT ⁽⁶⁾
Reglamento	0	0	0
Catálogo de puesto	0	0	0
Manual de Organización	0	0	0
Manual de Procedimientos	0	0	0
Herramienta de Seguimiento y Control	0	0	0

(6) Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.2.2. Avance General del Subprograma. Avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personas de Seguridad Pública, al cierre del año 2019:

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	90	84
Formación Continua		0
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		5
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		10



b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Personal en Activo Evaluado			
Evaluación	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁷⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	90	90	83
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	90	90	90
Evaluación para Instructor	90	0	0

(7).- Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño?

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	90	45

d) Coparticipación.

d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

Policías de Mando:

Policías Operativos:



d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?

Salario Policías de Mando:

N/A

Salario Policías Operativos:

N/A

d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

Incremento Policías de Mando:

N/A

Incremento Policías Operativos:

N/A

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?

Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber, fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber, apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda; y vales de despensa.

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

98



d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Condición Laboral	<u>Si</u> (Marcar "X")	No (Marcar "X")	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores				
Potencialización del seguro de vida				
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo				
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías				
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial				
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber	X		98	\$ 903,499.35
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber	X		98	\$ 390,000.00
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda	X		98	\$ 1,097,698.00
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)				
Vales de despensa	X		98	\$ 599,368.00
Ayuda por separación de los elementos operativos				
Total				\$ 2,990,565.35

*Nota: A la fecha en que se entregaron los apoyos, el estado de fuerza era de 98 elementos. Al final del año hubo 8 bajas, cerrando el año con 90 elementos operativos.



En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el programa de Estímulos:

d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2019 el beneficio respectivo?

No se aplicaron recursos de coparticipación para este programa.

d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado del programa de Estímulos durante 2019?

No se aplicaron recursos de coparticipación para este programa.

2.2.3. Principales problemáticas.

Rezago en la obtención del Certificado Único Policial por parte de la totalidad del estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública; a la fecha se lleva el 50% por ciento de avance.

2.2.4. Propuestas de solución.

Concertar los cursos y evaluaciones necesarias a fin de que el cien por ciento del estado de fuerza esté en posibilidad de obtener el Certificado Único Policial.

2.2.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Formación Inicial (Aspirantes)	40	40	30	\$1,260,000.00
Competencias Básicas de la Función Policial	31	28	0	\$0.00
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos(1)	10	10	0	\$0.00
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	10	10	0	\$0.00



Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación)(3)	10	10	0	\$0.00
Formación Inicial (Elementos en activo)	7	4	6	\$138,000.00
Evaluaciones de Desempeño	15	15	0	\$0.00
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	31	28	0	\$0.00
Formación Continua (Formación Mandos)	0	0	2	\$0.00
Formación Continua (Derechos Humanos) estado de fuerza operativo)	0	0	10	\$0.00
Formación Continua(Cadena de custodia) del estado de fuerza operativo)	0	0	10	\$0.00
Formación Continua (Justicia Cívica) estado de fuerza operativo)	0	0	18	\$0.00
Formación Continua (Policía de proximidad con perspectiva de género) Policía de Proximidad/ Policía de Proximidad con Perspectiva de Género con perspectiva de género	0	0	18	\$66,600.00
Gastos de operación	1	1	1	\$60,000.00
Programa de mejora de las condiciones laborales	1	1	1	\$2,505,635.00



CAPÍTULO 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Red Nacional de Radiocomunicación	\$634,500.00	\$634,500.00	\$634,500.00	\$634,500.00	\$634,500.00

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG al cierre del año 2019.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	X
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	X
3	Ejercer el recurso.	X
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	X
5	Informar al CNI de la configuración de las terminales digitales (portátiles y/o móviles).	X



3.1.2. Avance General del Subprograma.

- a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación?

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	92	72
Terminales Digitales Móviles	13	13
Terminales Digitales Base	2	1

- b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

No se cuenta con sistemas AVL y/o GPS para el monitoreo de las unidades.

- c) ¿Cuántas unidades en su caso, del total del parque vehicular son monitoreadas?

Ninguna unidad.

- d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?

No se cuenta con sistemas AVL o GPS.

3.1.3. Principales problemáticas.

Se tiene la necesidad de que los vehículos que se adquieran cuenten con el equipo de radiocomunicación óptimo para integrarse a la red nacional.



3.1.4. Propuestas de solución.

Concertar recursos para adquirir equipos de radiocomunicación que requieren los vehículos.

3.1.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Red Nacional de Radiocomunicación.				
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	1	1	0	\$0.00
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	35	35	0	\$0.00
Terminal digital móvil (radio)	0	0	5	\$500,000.00



Sección 2. Subprograma de Sistema de Videovigilancia.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019:

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Sistema de Videovigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	No aplica
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	No aplica
3	Ejercer el recurso.	No aplica
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	No aplica

- b) ¿A partir de qué mes del año 2019 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Videovigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG 2019.

No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma, por tal motivo no aplica.

3.2.2. Avance General del Subprograma.

- a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2019 se encuentran en operación al cierre de 2019?



Número de (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de Cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
0	0	0	0

*Nota: No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma.

- b) ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2019, en los que hubo intervención del sistema de videovigilancia?

No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma, por tal motivo no hubo eventos registrados en bitácoras. El sistema de videovigilancia instalado en el municipio es operado directamente por el C5 Estatal.

- c) Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente, del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?

No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma, por tal motivo no hubo eventos registrados en bitácoras. El sistema de videovigilancia instalado en el municipio es operado directamente por el C5 Estatal.

- d) No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma, por tal motivo no hubo eventos registrados en bitácoras. El sistema de videovigilancia instalado en el municipio es operado directamente por el C5 Estatal.

No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma, por tal motivo no hubo eventos registrados en bitácoras. El sistema de videovigilancia instalado en el municipio es operado directamente por el C5 Estatal.

3.2.3. Principales problemáticas.

Existen zonas en el municipio en donde se carece de cámaras de videovigilancia para el monitoreo.



3.2.4. Propuestas de solución.

Robustecer el sistema de videovigilancia que opera el C5 Estatal para que haya al menos cinco puntos más de monitoreo y quince cámaras.

3.2.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Sistema de Videovigilancia.				
Servicios Integrales de Telecomunicación	0	0	1	\$3,000,000.00



Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$10,480,581.00	\$10,480,581.00	\$10,438,357.22	\$10,438,357.22	\$10,438,357.22

3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Compra de vestuario, equipo de protección y vehículos.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Par	300	300	300
	Pieza			
	Juego			
Materiales de Seguridad Pública (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza	10,000	10,000	10,000



Prendas de Protección (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza	30	30	30
Equipo de Defensa y Seguridad (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza			
Vehículos y Equipo Terrestre (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza	14	14	14
Comandancia	Obra			

- c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
Elementos	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	300	10,000	30	0	0

- d) Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

Situación de Inmuebles de Seguridad Pública				
Nombre	Excelente estado	Buen estado	Regular estado	Mal estado
No se destinaron recursos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



3.3.2. Avance General del Subprograma.

- a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	90	80*
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		157*
Número de policías por cada arma larga		117*
Número de policías por cada patrulla		25*

3.3.3. Principales problemáticas.

Se tiene la necesidad de proveer vestuario y equipo de protección al cien por ciento del estado de fuerza operativo de la Dirección de Seguridad Pública.

3.3.4. Propuestas de solución.

Concertar recursos para dotar a cada elemento de la Dirección al menos dos uniformes al año.



3.3.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Municiones para arma corta	5000	5000	0	\$0.00
Botas	300	300	240	\$528,000.00
Camisola y/o camisa	300	300	240	\$408,000.00
Chamarra	150	150	120	\$300,000.00
Fornitura	100	100	0	\$0.00
Gorra tipo beisbolera	300	300	240	\$84,000.00
Pantalón	300	300	240	\$408,000.00
Casco balístico mínimo nivel III-A	10	10	0	\$0.00
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV	20	20	20	\$360,000.00
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	4	4	7	\$1,050,000.00
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento.- Camioneta Pick (prevención)	5	5	0	\$0.00
Cinturón táctico	100	100	0	\$0.00
Municiones para arma larga	5000	5000	0	\$0.00
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento.- Camioneta Pick (proximidad)	5	5	5	\$3,810,000.00



CAPÍTULO 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

No se destinaron recursos FORTASEG para este programa.

0

- b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

- d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

0



- e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

- f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)?

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH	Explicar las diferencias.
Detención en Flagrancia			
Localización o Descubrimiento de Indicios	24,580	4,193	La mayor cantidad de actuaciones son denuncias falsas.
Recepción de Denuncia			

- g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehensión	0
Detención por Caso Urgente	0

4.2. Avance General del Programa.

- a) Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
90	0	0



4.3. Principales problemáticas.

Dotar a los elementos con funciones de primer respondiente de los insumos y materiales necesarios para realizar las funciones.

4.4. Propuestas de solución.

Reabastecer con recursos propios los insumos y materiales necesarios para que los elementos con funciones de primer respondiente realicen las funciones.

4.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
No se destinaron conceptos de gasto.	0	0	0	\$0.00



CAPÍTULO 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	No aplica
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	No aplica
3	Ejercer el recurso.	No aplica
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	No aplica
5	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er y 4to trimestre	No aplica

*Nota: No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma.



- b) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2019?

Instancia+B20:O 23	Números de Formatos IPH Entregados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jueces Cívico o Calificador, Regidores (faltas administrativas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*Nota: Cuando una instancia de procuración de justicia requiere información, se le envía un reporte, pero no propiamente los formatos de Informe Policial Homologado; por tal motivo la respuesta es cero.

- c) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

c.1) Un área específica en la corporación X

c.2) El superior jerárquico

c.3) Una persona designada

c.4) Otro, especifique



- d) De los formatos IPH entregados (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2019?

Instancia+B39:O43	Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

*Nota: Cuando una instancia de procuración de justicia requiere información, se le envía un reporte, pero no propiamente los formatos de Informe Policial Homologado; por tal motivo la respuesta es cero.

- e) ¿Cuántos formatos IPH registró en los sistemas de captura durante el año 2019?

Instancia+B47:O51	Números de Formatos IPH Capturados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	293	320	327	345	383	384	308	273	246	295	253	316	3,743
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	18	43	36	32	32	47	46	54	33	42	44	23	450
Total	311	363	363	377	415	431	354	327	279	337	297	339	4,193



- f) De los formatos IPH capturados en los sistemas de captura en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Instancia+B55:O60	Números de Formatos IPH Capturados que fueron Supervisados												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

5.1.2. Avance General del Subprograma.

- a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos?

a.1) Sistema de captura (aplicativo)

X

a.2) Municipio cercano con acceso al sistema de captura

a.3) C4 o C5 de la entidad federativa

a.4) Otro, especifique



- b) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y número de policías encargados del llenado del IPH.

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos con CUIP	Número de elementos con acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU)	Número de elementos encargados de llenar el IPH
Mandos Policiales	5	1	1
Policías Operativos	58	3	48
Personal Administrativo	1	0	0
Total	64	4	49

5.1.2. Principales problemáticas.

Falta de recursos materiales y humanos para la captura de los Informes Policiales Homologados, así como para su debida revisión.

5.1.3. Propuestas de solución.

Adquirir equipo de cómputo para renovar los equipos de la Unidad de Análisis de la Dirección de Seguridad Pública para que esté en condiciones de capturar los IPH.

5.1.4. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública				
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).				
Aire acondicionado de captura)	0	0	1	\$14,575.00
Computadora de escritorio	0	0	5	\$117,500.00
Escáner	0	0	1	\$10,000.00
Multifuncional	0	0	1	\$20,000.00
Silla	0	0	5	\$10,000.00
Unidad de protección y respaldo de energía respaldo de energía (UPS)	0	0	5	\$7,500.00



CAPÍTULO 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Avance Presupuestario. Avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Subprograma, al cierre del año 2019.

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas. Al cierre del año 2019.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	No aplica
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	No aplica
3	Ejercer el recurso.	No aplica
4	Cumplir con el envío de la información estadística del servicio de emergencias 9-1-1	No aplica
5	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	No aplica

*Nota: No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma.



- b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días, a mes vencido durante el año 2019?

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Día de Entrega	No disponible												

*Nota: No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma. El Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 es operado por la Entidad Federativa, por tal motivo, no se dispone con la información.

6.2. Avance General del Programa. Al cierre del año 2019.

- a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	No disponible
Falsas o Improcedentes	No disponible
TOTAL	No disponible

*Nota: No se destinaron recursos FORTASEG a este subprograma. El Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 es operado por la Entidad Federativa, por tal motivo, no se dispone con la información.

6.3. Principales problemáticas.

Reducir las brechas de comunicación entre el Centro de Atención de Llamadas y la Dirección de Seguridad Pública.



6.4. Propuestas de solución.

Fortalecer la vinculación interinstitucional para atender los reportes que se reciben a través del sistema de llamadas.

6.5. Proyección de Recursos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
No se destinaron conceptos de gasto.	0	0	0	\$0.00



Conclusiones generales

Derivado del análisis valorativo de la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; entregados por las diferentes instituciones y áreas de la administración pública del Municipio de Fresnillo involucradas en el proceso de aplicación de los recursos FORTASEG; así como de la recopilación de la información pública dispuesta en las diferentes páginas gubernamentales; se desprenden las observaciones generales que se describen a continuación.

Esta recapitulación pretende mostrar los principales hallazgos del ejercicio del subsidio, relacionado con el cumplimiento de los Programas de Prioridad Nacional, evaluando tanto el aspecto financiero como el cumplimiento de las diferentes metas establecidas. Lo anterior, con el objetivo de identificar principalmente las áreas de oportunidad y mejora que permita al municipio realizar una mejor planeación y proyección en ejercicios futuros relacionados con el fortalecimiento de la seguridad pública.

Análisis Financiero General

El total de recursos convenidos del FORTASEG fue de \$18, 270,997.20, como aportación federal \$15, 225,831.00 y \$3, 045,166.20 por concepto de coparticipación. Considerando que el monto total ejercido en los diferentes Programas con Prioridad Nacional fue de \$18, 119,742.13, tenemos que en general el cumplimiento del ejercicio de los recursos representa el 99.17 % del monto convenido. De lo anterior se desprende que de la meta financiera establecida se identifica un subejercicio \$151,255.07, representando un 0.83%; lo que nos muestra que los objetivos en lo que respecta a la ejecución general de los recursos fueron prácticamente cumplidos.

Es importante mencionar, que durante el ejercicio del subsidio, no fueron realizadas reprogramaciones o reasignaciones por modificaciones de los montos federales y de coparticipación convenidos originalmente; lo cual deja de manifiesto la eficiencia en lo que respecta a la planeación y ejecución del ejercicio de los recursos.



La siguiente tabla tiene como finalidad presentar con mayor detalle y de manera gráfica, la distribución de los recursos del subsidio en los diferentes Programas con Prioridad Nacional, además de los montos convenidos y ejercidos en cada uno de ellos.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	% RESPECTO AL TOTAL DE RECURSOS	MONTO CONVENIDO	MONTO EJERCIDO
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	6.6%	\$1,200,000.00	\$1,182,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (incluye recursos de coparticipación).	32.6%	\$5,955,916.20	\$5,864,884.91
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	60.8%	\$11,115,081.00	\$11,072,857.22
TOTAL	100%	\$18,270,997.20	\$18,119,742.13

De lo anterior se desprende, que el Programa al que se le destinó el mayor porcentaje de recursos FORTASEG fue el de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, con un 60.8% del total del subsidio; lo que nos indica que es en este rubro donde se identificó la mayor parte de necesidades en materia de seguridad pública en el municipio.

Por el contrario, al Programa que se le destinó menos recursos fue al de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, al que sólo se asignó el 6.6% del total del subsidio . Lo anterior se explica, de acuerdo a la información proporcionada, ya que el municipio invierte recursos propios para llevar a cabo acciones en este tema, lo que compensa la baja inversión de recursos FORTASEG en dicho programa.



Principales Hallazgos por Programa

1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

- a. *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.*

Para reducir factores que favorezcan la generación de violencia y delincuencia en el municipio de Fresnillo, fueron convenidos tres proyectos con recursos FORTASEG para el ejercicio fiscal 2019. Los proyectos que se llevaron a cabo fueron los siguientes: Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes Construyendo Prevención y Modelo Nacional de Policía.

Del análisis se desprende que los proyectos fueron llevados a cabo en apego a las especificaciones generales establecidas en la Guía para el Desarrollo de Proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

En lo que respecta al proyecto Prevención de Violencia Escolar, fue llevado a cabo en tres escuelas como lo marca la guía, las cuales sumaban un total de 647 alumnos. Referente al proyecto Jóvenes Construyendo Prevención, participaron 137 jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, la guía establecía que el proyecto debía contar por lo menos con 100 jóvenes con una edad de entre 15 y 29 años, por lo que el proyecto cumplió con los requerimientos mínimos.

El proyecto relacionado con el Modelo Nacional de Policía, consistió principalmente en la elaboración de un diagnóstico en el que se analiza la situación de la policía local, el grado de avance en materia de proximidad social y las condiciones existentes para la implementación del Modelo Nacional de Policía. El diagnóstico cumplió con lo estipulado en la guía en términos generales, la cual establecía que se debía hacer una investigación y análisis de las siguientes variables: instituciones, policía, seguridad y comunidad.



2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

a. *Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.*

En este subprograma se establecieron dos metas. La primera correspondiente a la realización de seis evaluaciones de permanencia en materia de control de confianza a elementos de la Policía Municipal Preventiva; esta meta fue comprometida a diciembre de 2019. La meta fue cumplida al 100% en el plazo estipulado, lo que permitió que 98% de los elementos del estado de fuerza de la corporación contaran con la evaluación de control de confianza vigente, de los cuales el 99% con resultado aprobado. Será importante que se implementen las medidas necesarias para que el total del estado de fuerza cuente con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, esto con la finalidad de cumplir con la normatividad en materia de certificación policial.

En lo que respecta a la segunda meta convenida, la cual consistió en la realización de 120 evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso en el primer semestre del año; se verificó su cumplimiento en el tiempo estipulado. Las evaluaciones dieron como resultado la aprobación de 47 aspirantes que representa el 39% del total de evaluados.

Aunque este porcentaje de aprobación se encuentra por arriba de la media estatal con respecto a evaluaciones de nuevo ingreso en corporaciones municipales, se identifica que esta tasa es susceptible de mejora si se diseña y aplica un mecanismo eficaz de preselección. Este procedimiento (que formaría parte del proceso de reclutamiento en la carrera policial) permitirá identificar a los aspirantes que no cumplen con los requerimientos establecidos en el perfil de puesto correspondiente, lo que evitará que avancen a la fase de selección (evaluación de control de confianza) y obtengan un resultado no aprobatorio. Por consiguiente esto aumentaría la tasa de aprobación, además de contribuir con la optimización de la capacidad operativa del Centro Estatal de Control de Confianza.

b. *Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.*

En cuanto a las metas establecidas en este subprograma, es importante mencionar que solamente dos no fueron cumplidas en su totalidad; la referente a la Formación Inicial de elementos en activo y la concerniente a las capacitaciones y evaluaciones en Competencias Básicas de la Función Policial. Referente a la Formación Inicial para



elementos en activo, se llevaron a cabo cuatro de siete capacitaciones convenidas. En cuanto al tema de Competencias Básicas, de 31 capacitaciones y evaluaciones que indicaba la meta, solo se realizaron 28. De acuerdo a información proporcionada por la Institución, no fue posible llevar cabo el cumplimiento de estas metas al 100% debido a que se presentaron bajas e incapacidades.

En lo que respecta a la Formación Inicial para aspirantes, se llevaron a cabo en tiempo y forma las 120 capacitaciones que establecía la meta. De igual forma, se realizaron tres talleres para 30 elementos, a estos talleres no se les asignó recursos ya que el Instituto de Formación Profesional ofreció impartirlos sin ningún costo; sin embargo, fueron establecidos como meta en el Anexo Técnico. Con referencia a las Evaluaciones de Desempeño, la Dirección de Seguridad Pública realizó las 15 evaluaciones estipuladas en apego a los procedimientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es importante señalar, que con base en la información recabada, el 93% del estado de fuerza de la corporación cuenta con Formación Inicial; por lo tanto se recomienda que en el futuro próximo se invierta en la Formación Continua (en apego al Programa Rector de Profesionalización), con la finalidad de seguir fortaleciendo el desarrollo profesional de los elementos.

Los recursos de coparticipación fueron invertidos en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo. Se implementaron las siguientes acciones: fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber, fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber, apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda; y vales de despensa.

No obstante que la inversión en estas acciones representa un avance significativo en el fortalecimiento de las condiciones laborales de los elementos, es importante señalar, que hay prestaciones como el fondo de ahorro para el retiro o becas para hijos, con las que aún no cuentan y las cuales se encuentran establecidas como esenciales en estándares nacionales como el Modelo Óptimo de la Función Policial.

En relación con la certificación policial, la corporación cuenta con 45 elementos con Certificado Único Policial de un total de 90 que componen el estado de fuerza al cierre del año 2019. Aun considerando que sólo el 50% cuenta con certificado, este porcentaje se encuentra por encima de la media nacional al cierre del ejercicio, aunado a esto, la



información recabada a la fecha de elaboración del presente informe, se identifica que hay 30 elementos más que cuentan con los cuatro elementos que se exigen para la certificación y que se encuentran en proceso de obtención del Certificado Único Policial, lo que elevaría el porcentaje a un 78% de avance en esta materia. Esto nos indica que la certificación policial, se está constituyendo de manera sólida en la Institución ya que se identifica el establecimiento de procedimientos sistemáticos para la ejecución de este proceso que es parte fundamental de la carrera policial.

Uno de los principales inconvenientes en la lucha contra la inseguridad y la delincuencia en el país, es sin duda la insuficiencia de los estados de fuerza de las corporaciones policiales, principalmente estatales y municipales; desafortunadamente la Policía Municipal del Municipio de Fresnillo no es la excepción. Si consideramos que la ONU establece que la tasa mínima de policías es de 300 por cada 100,000 habitantes, la corporación policial presentaría un déficit de 87% tomando en cuenta que el municipio de Fresnillo cuenta con 230,865 habitantes (según la Encuesta Intercensal del INEGI 2015). Ahora, si nos remitimos a un estándar nacional como el Modelo Óptimo de la Función Policial, el cual recomienda 1.8 policías por cada 1000 habitantes, el estado de fuerza de la corporación tendría que estar constituido por 415 elementos, una cifra 79% por encima del estado de fuerza actual que es de 90 elementos. Por otro lado, el Modelo Nacional de Policía presenta otra forma de establecer el estado de fuerza ideal para un servicio policial con cobertura suficiente; esta consiste no solamente en considerar el número de habitantes, si no también tomar en cuenta la estrategia de cuadrantes, los sectores de patrullaje y los turnos policiales.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de fortalecer el estado de fuerza de la corporación; para esto será necesario que se diseñe una estrategia integral que comprenda varios aspectos como la consolidación del servicio profesional de carrera, el mejoramiento de las condiciones laborales (homologación salarial y prestaciones laborales básicas) y la profesionalización institucional. Es fundamental que la institución avance en estos rubros, con la finalidad de ser considerada como una opción de desarrollo profesional importante para quienes cuenten con la vocación del servicio policial; de esta forma la captación de aspirantes a ingresar a la Institución no sería un problema en el proceso de reclutamiento, además de que se fortalecería el desarrollo institucional.



3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

a. *Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.*

Las principales acciones implementadas en este rubro estuvieron destinadas al equipamiento personal de los elementos de la policía municipal. Con relación a lo convenido, se cumplieron las metas en su totalidad con la adquisición de vestuario y uniformes, materiales de seguridad pública, prendas de protección, equipo de defensa y seguridad, y vehículos y equipo terrestre.

No obstante que se cumplieron las metas establecidas, es importante mencionar que no fue posible lograr el equipamiento de la totalidad de los elementos de la corporación, lo que nos indica que existen áreas susceptibles de mejora en cuanto a la planeación y proyección. Es de vital importancia que todos los elementos cuenten con el equipo necesario tanto para el correcto desempeño de sus funciones como para la protección de su integridad física.

De igual forma, es preciso señalar que en lo referente al rubro de vehículos terrestres, se adquirieron vehículos con características técnicas principalmente para el desarrollo de actividades de prevención y proximidad social. De acuerdo con la información recabada, en la actualidad es insuficiente el número de vehículos destinados al cumplimiento de funciones de reacción, y los vehículos adquiridos no cuentan con la capacidad suficiente para el desempeño de estas actividades. Es indispensable que para próximos ejercicios, se analice detalladamente las necesidades específicas de la corporación en este concepto antes de realizar la proyección de los recursos y así se garantice la ejecución de estos en acciones que fortalezcan realmente las capacidades operativas de la corporación.



Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none">▪ El ejercicio financiero del subsidio fue llevado a cabo de forma eficiente. Del monto total convenido se ejerció el 99% lo que indica que la meta financiera fue prácticamente alcanzada.▪ La planeación y ejecución de los recursos fueron adecuadas ya que no se realizaron reprogramaciones o reasignaciones.▪ El cumplimiento general de las metas convenidas estuvo por arriba del 95%, en apego a las formas y plazos establecidos.▪ La aplicación eficaz de recursos en la profesionalización y evaluación de los elementos de la policía municipal, permitió un significativo avance en materia de certificación policial.▪ El ejercicio del subsidio en el desarrollo profesional de los elementos de la corporación, tuvo un impacto positivo ya que 9 elementos de cada 10 cuentan con la Formación Inicial.▪ Se desarrollaron proyectos de prevención en apego a los lineamientos establecidos, atendiendo una de las principales problemáticas del municipio.
OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none">▪ La inversión de recursos propios del municipio además del apoyo estatal en el desarrollo de proyectos en temas de prevención, fortalecerá la cobertura de atención a población vulnerable en temas de violencia.▪ El apoyo de Instituciones Federales y Estatales en materia de Seguridad Pública, principalmente en la atención de delitos de alto impacto, permitirá que el municipio enfoque sus esfuerzos en fortalecer las funciones de prevención del delito y proximidad social de la Policía Municipal, y se avance en la implementación del Modelo Nacional de Policía.▪ El ejercicio eficiente y eficaz del subsidio, así como el cumplimiento de objetivos y metas en apego a los lineamientos, posibilita que en próximos ejercicios el municipio pueda ser acreedor a un incremento del subsidio.

DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none">▪ El estado de fuerza de la Policía Municipal es insuficiente para dar atención a la totalidad de la población del municipio; la cantidad de elementos se encuentra muy por debajo de los estándares mínimos nacionales e internacionales.▪ En relación al equipamiento personal de los elementos de la corporación, no se hizo adecuadamente la proyección por lo que no fue posible el equipamiento del total del estado de fuerza.▪ No se destinaron recursos para el fortalecimiento del parque vehicular terrestre de la corporación para funciones de reacción, lo que representa un riesgo para el cumplimiento de estas funciones.▪ No hay un avance significativo en la implementación del Modelo Nacional de Policía, principalmente en lo que se refiere al tema de Justicia Cívica, al cual no se le destinaron recursos FORTASEG en este ejercicio fiscal.▪ No se cuenta con un avance considerable en el establecimiento del servicio profesional de carrera de la Policía Municipal.
AMENAZAS	<ul style="list-style-type: none">▪ El aumento de la inseguridad en el municipio principalmente provocada por actividades de grupos delictivos, representa un obstáculo para el fortalecimiento del estado de fuerza debido al riesgo que implica la función policial.▪ El cambio de políticas públicas o estrategias por parte de la federación en materia de seguridad pública, podría provocar que disminuya o desaparezca el subsidio en próximos ejercicios.▪ El aumento de factores como la incidencia delictiva sobre todo por delitos federales como delincuencia organizada, en el que el municipio puede tener poca injerencia, son criterios tomados en cuenta en la distribución del subsidio.



Bibliografía.

Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de recursos de “FORTASEG”, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Fresnillo, signado el 15 de marzo de 2019.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Fresnillo, signado el 15 de marzo de 2019.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006.

Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el viernes 15 de febrero de 2019.

Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los cuales entraron en vigor a partir del primero de agosto de 2019.

Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 28 de diciembre de 2018.



Apéndice.

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;

Coordinador de la Evaluación	Lic. Héctor Jesús Ruiz de la Rosa
CV	Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Especialista en Poligrafía por la Escuela por la Escuela Nacional de Poligrafía del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). Director del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Zacatecas (2015-2018). Jefe del Departamento de Evaluación Poligráfica del Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza del Estado de Zacatecas (2009-2015). Colaborador como Supervisor en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) en la Formación de Poligrafistas (2012-2014). Participación como Ponente en el “Segundo Congreso Internacional de Control de Confianza” (2013).

- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;

Unidad administrativa:	Secretaría del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
Titular:	Lic. Juan Manuel Loera López.
Departamento:	Departamento de Gobernación y Participación Ciudadana.
Titular:	Lic. Itzel Fabiola García Muñoz.

- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;

Adjudicación directa



d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

La evaluación se realizó bajo los conceptos establecidos en el documento Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, realizando una revisión documental a las bases de datos generadas por el Municipio, así como entrevistas a los funcionarios participantes en la aplicación de los recursos.

Objetivo General

Evaluar el desempeño del ejercicio de los recursos provenientes del FORTASEG en el municipio de Fresnillo, Zac., para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los Programas de Prioridad Nacional, que permita identificar áreas de oportunidad en la planeación y ejecución de recursos en materia de seguridad pública.

Objetivos específicos

1. Analizar el ejercicio financiero de los recursos.
2. Evaluar el cumplimiento de las metas convenidas de acuerdo a los plazos estipulados.
3. Identificar las áreas de oportunidad en la planeación y ejecución del subsidio.
4. Valorar el impacto derivado del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.
5. Evaluar la implementación de las acciones realizadas en apego a los lineamientos establecidos.
6. Identificar información relevante que permita establecer estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de objetivos en el futuro.



- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;

La Base de Datos de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas al 31 de diciembre de 2019 que se generó fue con base a la metodología y formato establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en ámbito municipal (FORTASEG).

La Base de Datos se construyó conforme a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, en este caso:

- Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.
 - Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
 - Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
 - Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación.
 - Sección 2. Subprograma de Sistemas de Video vigilancia.
 - Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
 - Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).



- Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

En cada apartado se compiló la información respecto al cumplimiento de las metas convenidas y el avance general del programa.

La información de la base de datos provino de la documentación relacionada con la administración de los recursos del subsidio, con el cumplimiento de los requisitos generales de acuerdo con los Lineamientos, con la ministración y ejercicio de los recursos, con el registro contable y presupuestal, y con la información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

- f) *Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;*

Cuestionarios, entrevistas y los formatos establecidos, entre otros.

- g) *Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;*

La evaluación se llevó a cabo mediante un análisis valorativo de la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; proporcionados por las áreas del Municipio involucradas en la ejecución del subsidio, y se complementó con la recopilación de información pública dispuesta en diferentes páginas gubernamentales. Asimismo, se fundamentó en los “Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito Municipal (FORTASEG) para el ejercicio Fiscal 2019” emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;

Principales Hallazgos

En general, el cumplimiento del ejercicio de los recursos representa el 99.17 % del monto convenido. De lo anterior se desprende que de la meta financiera establecida se identifica un subejercicio del 0.83%; lo que nos muestra que los objetivos en lo que respecta a la ejecución general de los recursos fueron prácticamente cumplidos.

Durante el ejercicio del subsidio, no fueron realizadas reprogramaciones o reasignaciones por modificaciones de los montos federales y de coparticipación convenidos originalmente; lo cual deja de manifiesto la eficiencia en lo que respecta a la planeación y ejecución del ejercicio de los recursos.

El cumplimiento general de las metas convenidas estuvo por arriba del 95%, en apego a las formas y plazos establecidos. La aplicación eficaz de recursos en la profesionalización y evaluación de los elementos de la policía municipal permitió un significativo avance en materia de certificación policial. Se cumplieron las metas en su totalidad con la adquisición de vestuario y uniformes, materiales de seguridad pública, prendas de protección, equipo de defensa y seguridad, y vehículos y equipo terrestre, no obstante, no fue posible lograr el equipamiento de la totalidad de los elementos de la corporación.

El estado de fuerza de la Policía Municipal, compuesto por 90 elementos al cierre del año 2019, es insuficiente para dar atención a la totalidad de la población del municipio; la cantidad de elementos se encuentra muy por debajo de los estándares mínimos nacionales e internacionales. Asimismo, no hay un avance significativo en la implementación del Modelo Nacional de Policía ni en el establecimiento del servicio profesional de carrera.



Recomendaciones Relevantes

Es fundamental fortalecer el estado de fuerza de la corporación, para esto será necesario que se diseñe una estrategia integral que comprenda varios aspectos como la consolidación del servicio profesional de carrera, el mejoramiento de las condiciones laborales (homologación salarial y prestaciones laborales básicas) y la profesionalización institucional. Es fundamental que la institución avance en estos rubros, con la finalidad de ser considerada como una opción de desarrollo profesional importante para quienes cuenten con la vocación del servicio policial; de esta forma la captación de aspirantes a ingresar a la Institución no sería un problema en el proceso de reclutamiento, además de que se fortalecería el desarrollo institucional.

Es importante que se diseñe y aplique un mecanismo eficaz de preselección en el proceso de reclutamiento para el ingreso a la Policía Municipal, esto permitirá identificar a los aspirantes que no cumplan con los requerimientos establecidos en el perfil de puesto correspondiente, lo que evitará que avancen a la fase de selección (evaluación de control de confianza) y obtengan un resultado no aprobatorio. Por consiguiente, esto aumentaría la tasa de aprobación, además de contribuir con la optimización de la capacidad operativa del Centro Estatal de Control de Confianza.

Es indispensable que, para próximos ejercicios, se analice detalladamente las necesidades específicas de la corporación policial, sobre todo en lo referente al equipamiento personal de los elementos, antes de realizar la proyección de los recursos y así se garantice la ejecución de estos en acciones que fortalezcan realmente las capacidades operativas de la corporación.

i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;

El costo total de la evaluación es de \$50,000.00, el pago se realizará por medio de transferencia electrónica.



Anexos

Verificación de cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios del FORTASEG 2019 de acuerdo con los Lineamientos del subsidio que, de acuerdo con el artículo 38 son las siguientes:

Fracción	Obligación	Evidencia
I	Destinar los recursos del FORTASEG y de coparticipación para el cumplimiento de las metas convenidas, con base en lo establecido en los Lineamientos, los Convenios, Anexos Técnicos y demás normativa aplicable;	Informe final de la verificación documental del cierre del ejercicio presupuestal 2019 del FORTASEG.
II	Establecer cuentas bancarias productivas específicas generadoras de rendimientos financieros y abierta por los Beneficiarios para la administración de los recursos, debiendo ser independiente la cuenta bancaria productiva específica en la que se administran los recursos del FORTASEG y en la que se administran los recursos de coparticipación, no pudiendo ser consideradas como tales aquellas cuentas que representen riesgos para los recursos;	Carátulas bancarias.
III	Registrar los avances físico-financieros mensuales a través del Sistema que establezca el Secretariado Ejecutivo y presentar el informe trimestral a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre correspondiente, conforme a los formatos de avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de coparticipación que establezca el Secretariado Ejecutivo, debidamente	Acuses de la remisión de los informes trimestrales.



	<p>suscritos por las autoridades competentes, los cuales contendrán como mínimo la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, yb) Disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.	
IV	Informar y acreditar a través del medio que establezca el Secretariado Ejecutivo, el cumplimiento de las metas convenidas y, en su caso, la recepción de recursos en especie en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles;	Informe final de la verificación documental del cierre del ejercicio presupuestal 2019 del FORTASEG.
V	Atender en tiempo y forma las solicitudes de información que realice el Secretariado Ejecutivo sobre la administración y avances de los recursos del FORTASEG, así como permitir llevar a cabo las visitas y acciones de verificación sobre su aplicación que estime pertinentes, dando el acceso a equipo, material, información, registros y documentos requeridos para ejecutar el seguimiento de las acciones realizadas con el FORTASEG;	Formatos de comprometido del recurso.
VI	Cancelar la documentación comprobatoria original del gasto con la leyenda "Operado FORTASEG 2019", o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre de FORTASEG y reportarla al Secretariado Ejecutivo a través del Sistema establecido para este fin;	Documentos soporte de una adquisición. (Fianza, factura y transferencia bancaria)



VII	Acreditar, previo al ejercicio de los recursos, la propiedad legal del (de los) predio (s) de las acciones de infraestructura, así como obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo, la opinión favorable respecto del expediente técnico, mismos que deberán ser entregados al Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2019 para la opinión respectiva; en caso de que sean presentados con posterioridad a la fecha señalada, serán desechados;	No aplica.
VIII	Obtener de las Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo, de conformidad con la normativa aplicable, los dictámenes, observaciones u opiniones técnicas que en su caso se requieran para la realización de las metas convenidas en los Anexos Técnicos. Las solicitudes de validación de cursos de capacitación deberán presentarse a más tardar el 15 de octubre de 2019; en caso de ser presentadas con posterioridad a la fecha señalada, serán desechadas por el área técnica. Los cursos que se realicen sin contar con dicha validación, no computarán en la acreditación del cumplimiento de metas;	Oficio de validación de los cursos de capacitación.
IX	Cumplir con los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño referidos en los artículos 43 y 49 de los Lineamientos, que para tal efecto emita la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo;	La presente evaluación.



X	Informar por oficio al Secretariado Ejecutivo, el cambio que realice sobre la designación de la o el servidor público, enlace del FORTASEG;	Notificación del cambio de enlace durante el ejercicio fiscal 2019.
XI	Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes, y	No aplica.
XII	Las demás establecidas en el Convenio, Anexo Técnico y las disposiciones aplicables.	No aplica.



INFORME FINAL DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 DEL FORTASEG

MUNICIPIO: FRESNILLO, ZACATECAS.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 42 fracciones VIII y XIII de los “*LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019*” (Lineamientos FORTASEG 2019), así como en el artículo 20 fracción XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se presenta el **Informe Final** que contiene los resultados de la verificación documental del cierre del ejercicio presupuestal 2019 del FORTASEG, como a continuación se indica:

1. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN.

Objetivo.

Verificar la consistencia de la información contenida en la documentación del cierre del ejercicio presupuestal 2019 del FORTASEG, en su caso, identificar posibles incumplimientos e inconsistencias en la misma, con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32, último párrafo de los Lineamientos FORTASEG 2019.

Alcance.

El presente trabajo de verificación del cierre del ejercicio presupuestal 2019 del FORTASEG, se basó en el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y de la información financiera proporcionada por el beneficiario, correspondiente a los recursos federales y de coparticipación, tomando en consideración la metodología descrita en el presente documento.

2. METODOLOGÍA PARA LA VERIFICACIÓN.

El análisis de la documentación comprobatoria del gasto y de la información financiera, así como el cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos FORTASEG 2019, se llevó a cabo considerando la documentación del cierre del ejercicio presentada por el Beneficiario dentro de los plazos legales establecidos, para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades:

Informe Final del municipio de Fresnillo, Zacatecas.



**a. Recursos federales.**

Se verificó el soporte documental de aquellos conceptos de gasto que en el Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019 y del cumplimiento de metas (Cédula de Avances), se encontraran con el estatus "NO Revisado" en alguno de los momentos contables, por lo tanto, los conceptos de gasto reportados por el Beneficiario en el acta del cierre, a través de la Cédula de Avances, que presentaban el estatus "Sí Revisado", no fueron sujetos a una nueva revisión. Asimismo se verificó la consistencia de la información reportada en la Cedula de Avances.

- Se revisó que los conceptos de gasto que no presentaran el estatus "Sí Revisado" en alguno de los momentos contables conforme a lo registrado en la Cédula de Avances, se encontraran soportados documentalmente de acuerdo a lo siguiente:

Momento contable	Documentos comprobatorios para soportar el momento contable
Gasto Comprometido	Instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, como puede ser: contrato, convenio u orden de compra, según sea el caso.
Gasto Devengado	Factura y evidencia documental que refleje el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, como puede ser: acta de entrega recepción.(I)
Gasto Pagado	El comprobante que acredite el desembolso de recursos para el pago al proveedor por los bienes, servicios u obras contratadas, siendo transferencia bancaria (SPEI) y estado de cuenta bancario.

(I) Para acreditar el momento contable "Devengado" en los conceptos de gasto correspondientes a evaluaciones de control de confianza, cursos de capacitación, prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, así como armamento, se consideró la siguiente documentación:

- Control de confianza: Oficio emitido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza en el que se indique el número de evaluaciones aplicadas con recursos FORTASEG 2019.
- Capacitación: Ficha de Verificación y Reporte de cumplimiento de metas y en su caso Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones, debidamente firmada.
- Prevención del delito: Acta de entrega recepción que acredite que el Beneficiario recibió a entera satisfacción los servicios proporcionados por el proveedor.
- Armamento: Acta de entrega recepción que acredite que el Beneficiario recibió el material adquirido con la SEDENA.

- Se corroboró que los recursos reportados como "pagados" en el acta del cierre y en la Cédula de Avances fueran consistentes con los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios, en su caso, que la disponibilidad de recursos correspondiera con los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación.
- Se verificó que el Beneficiario haya remitido en tiempo y forma la documentación del cierre del ejercicio que establecen las fracciones I, II y III del artículo 32 de los Lineamientos FORTASEG 2019.

**b. Recursos de coparticipación.**

- Se constató que la información reportada por el Beneficiario en el acta del cierre, a través de la Cedula de Avances, guardara consistencia con la documentación presentada, relativa a aquellos conceptos de gasto que se encontraran con el estatus "NO Revisado".

3. COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES.

- a) El Beneficiario manifiesta en el acta del cierre haber ejercido recursos por un monto total de **\$15,083,107.22**, (Importe según inciso C, acta de cierre) los cuales reporta en su totalidad como "Pagados" al 31 de diciembre de 2019, por lo que no se reportan recursos "comprometidos o devengados, pero no pagados" al cierre del ejercicio.

Al respecto, se revisó en la Cédula de Avances, el estatus que guardan los 28 conceptos de gasto reportados como Pagados, para conocer cuántos de ellos se encuentran en estatus "NO Revisado" en alguno de los momentos contables, observándose lo siguiente:

Conceptos de gasto pagados al 31-dic-19 según Cédula de Avances	Conceptos de gasto con estatus "NO Revisado" en la Cédula de Avances en alguno de los momentos contables			Conceptos de gasto con estatus "Sí Revisados" en la Cédula de Avances en todos los momentos contables
	Comprometido	Devengado	Pagado	
28	0	0	0	28

Toda vez que el beneficiario manifiesta que todos los conceptos de gasto le fueron validados por el área a cargo del seguimiento del FORTASEG durante el Ejercicio 2019, se procede a la revisión de:

4. CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS DE RECURSOS FEDERALES

Una vez concluida la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que la información financiera reportada por el Beneficiario en el acta del cierre, Cédula de Avances y Cédula de Estado de Cuenta Federal, guardaran consistencia con los movimientos y disponibilidades de recursos reflejados en los estados de cuenta bancarios empleados para la administración de los recursos federales, con el siguiente resultado:

a) Recursos Ministrados

El Beneficiario manifiesta en el acta del cierre que durante el ejercicio presupuestal 2019, recibió en 2 ministraciones los recursos federales del FORTASEG por el importe de **\$15,225,831.00**, lo cual guarda consistencia por lo observado en los estados de cuenta bancarios de la cuenta aperturada para la administración de los recursos federales.

Informe Final del municipio de Fresnillo, Zacatecas.

**OPERADO
FORTASEG 2019**





b) Rendimientos Financieros Generados - Inconsistencia aclarada.

El Beneficiario reporta en su Cédula Estados de Cuenta Federal, haber generado rendimientos financieros por la cantidad de \$15,427.99, durante el ejercicio presupuestal 2019 y por la cantidad de \$0.00, durante el primer trimestre de 2020, para lo cual en los estados de cuenta bancarios empleados para la administración de los recursos federales, se observa que se reflejan rendimientos generados por un monto total de \$15,427.99 durante los meses de abril a diciembre de 2019 y por un monto de \$26.10 durante el primer trimestre del 2020, por lo que se observa inconsistencia entre lo reportado y el soporte documental.

Al respecto, el beneficiario presentó el oficio No. 0158/2020, recibido en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento el 31 de marzo de 2020, en respuesta al requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, para desahogar las observaciones contenidas en el Informe Preliminar de la Verificación Documental del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 del FORTASEG, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

"En cuanto a la inconsistencia señalada en el informe, se aclara que el acta remitida correspondió a los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019. En dicho sentido, los rendimientos financieros generados durante el ejercicio presupuestal 2019 fueron \$15,427.99, de los cuales se aplicaron \$487.20, por lo que la cantidad a reintegrada fue de \$14,866.00, sin embargo la cuenta permaneció abierta durante los meses de enero y febrero de 2020 debido a que la SEDENA debía efectuar un reintegro por concepto de economías generadas por la compra de cartuchos. En dicho periodo la cuenta generó rendimientos financieros por la cantidad de \$102.00, mismos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación."

El beneficiario presentó aclaratoria de los rendimientos financieros generados durante el primer trimestre de 2020 y comprobante de reintegro a la TESOFE, por lo tanto, se tiene por aclarada la inconsistencia determinada en el Informe Preliminar de la Verificación Documental del Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019 del FORTASEG.

c) Recursos Pagados

El Beneficiario manifiesta en el acta del cierre, Cédula de Avances y Cédula Estados de Cuenta Federal, recursos "Pagados" al 31 de diciembre de 2019, por un monto de \$15,083,107.22, lo cual guarda consistencia con lo observado en los estados de cuenta bancarios de la cuenta aperturada para la administración de los recursos federales.

d) Reintegro de los recursos federales

El Beneficiario presentó comprobante de reintegro a la TESOFE de los recursos federales no ejercidos, apreciándose que se efectuó de la cuenta bancaria empleada para la



7. OTROS HECHOS.

"En relación a la cancelación de la cuenta 0112853663 aperturada con la institución financiera BBVA no se ha cancelado debido a que se relizara (sic) un reintegro extraordinario a la Tesorería de la Federación por la Cantidad de \$850.60 monto derivado del pago de la adquisición de Municiones ante la SEDENA debido a que hubo una diferencia de facturación esto derivado que la compra de las municiones se cotizo en Dólares."

Al respecto se comienza al beneficiario a enviar la evidencia del reintegro de los recursos referidos en este apartado, el estado de cuenta con saldo en \$0.00 y la carta de cancelación de la cuenta en la que se administraron los recursos federales.

8. RESPUESTA PRESENTADA POR EL BENEFICIARIO PARA ATENDER LAS OBSERVACIONES PLASMADAS EN EL INFORME PRELIMINAR.

Se llevó a cabo el análisis de la información y/o documentación presentada por el Beneficiario mediante oficio no. 0158/2020, recibido en esta Dirección General de Vinculación y Seguimiento el 31 de marzo de 2020, en respuesta al requerimiento realizado por esta Unidad Administrativa, para desahogar las observaciones contenidas en el Informe Preliminar de la Verificación Documental del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2019 del FORTASEG, mismo que fue recibido dentro del plazo establecido **en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos FORTASEG 2019.**

9. CONCLUSIONES

El municipio de Fresnillo, Zacatecas presentó la documentación comprobatoria que acredita **totalmente** los conceptos de gasto de los recursos federales del FORTASEG 2019 y de coparticipación que reportó haber aplicado al cierre del ejercicio, según se detalló en los Apartados 3, 4 y 5 de este documento.

Conforme a lo anterior, es importante hacer mención que el presente Informe Final tiene CARÁCTER DEFINITIVO para la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, por lo que en caso de que el beneficiario cuente con información y/o documentación adicional relacionada con la aplicación de los recursos del FORTASEG 2019, la misma deberá ser entregada a las autoridades de control y fiscalización que así se lo requieran, locales o federales, conforme al marco de atribuciones con que cuenta cada una de ellas.

SEGURIDAD

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



SECRETARIADO
EJECUTIVO

ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Por último, es importante señalar que el personal verificador no prejuzga sobre la validez, legalidad y/o veracidad de la información y documentación presentada por el Beneficiario, toda vez que la revisión se efectuó atendiendo, en su caso, a la calidad probatoria con la que cuentan los documentos públicos, conforme a la normativa aplicable; por lo que los resultados contenidos en el presente Informe Final, se emiten con independencia y sin perjuicio de las facultades de fiscalización y auditoría con las que cuentan las autoridades a las que se refiere el artículo 44 de los Lineamientos FORTASEG 2019.

Elaboró

Pedro Esteban II Romano León
Subdirector de Subsidios

Informe Final del municipio de Pinal de Amoles, Zac. 2019

OPERADO
FORTASEG 2019



Zacatecas, Zac. 25 de Febrero 2019.

**LIC. SAUL MONREAL AVILA
PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE FRESNILLO
P R E S E N T E**

Mediante la presente, nos permitimos confirmar los datos de la cuenta de cheques aperturada en esta institución a nombre de **MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.**

Nombre de la cuenta: MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
No. Cuenta: 0112853655
Clabe interbancaria: 012930001128536555
RFC: MFR8501015M4
Sucursal: Banca de Gobierno 7709
Plaza: Zacatecas
Fecha de apertura 25 de Febrero 2019
Tipo de cuenta: Productiva
Tipo de producto: **FORTASEG COPARTICIPACIÓN 2019**

Firmantes en cuenta: Saúl Monreal Ávila (firma A) Apoderado
Maribel Galván Jiménez (firma A) Apoderado
Francisco Javier Silva Cháirez (firma A) Autorizado

En espera que dicha información sea de su conformidad, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente


BBVA BANCOMER
Banca de Gobierno y Empresas Zacatecas 7709
Zacatecas, Zac.

**OPERADO
FORTASEG 2019**

Zacatecas, Zac. 25 de Febrero 2019.

**LIC. SAUL MONREAL AVILA
PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE FRESNILLO
P R E S E N T E**

Mediante la presente, nos permitimos confirmar los datos de la cuenta de cheques aperturada en esta institución a nombre de **MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS**.

Nombre de la cuenta: **MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS**

No. Cuenta: **0112853663**

Clabe interbancaria: **012930001128536636**

RFC: **MFR8501015M4**

Sucursal: **Banca de Gobierno 7709**

Plaza: **Zacatecas**

Fecha de apertura **25 de Febrero 2019**

Tipo de cuenta: **Productiva**

Tipo de producto: **FORTASEG 2019**

Firmantes en cuenta: **Saúl Monreal Ávila** (firma A) Apoderado

Maribel Galván Jiménez (firma A) Apoderado

Francisco Javier Silva Cháirez (firma A) Autorizado

En espera que dicha información sea de su conformidad, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente


BBVA BANCOMER
Banca de Gobierno y Empresas Zacatecas 7709
Zacatecas, Zac.





Sección: Administrativa

No. de Oficio: 0559/2019

Expediente: FORTASEG/2019

ACUSE

Asunto: Remisión de Estados Bancarios.

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

20613

En apego al artículo 38, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, le remito los estados de cuenta bancarios de las cuentas de "FORTASEG 2019 Y DE FORTASEG COPARTICIPACIÓN" del mes de Septiembre del presente debidamente certificados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".
FRESNILLO, ZAC., A 10 DE OCTUBRE DE 2019.

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ccp. - Archivo.



(1) *clasejos*

14 OCT. 2019

*Ma. Gbel
17.53*

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 Fresnillo, Zacatecas

**OPERADO
FORTASEG 2019**

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"



Sección: Administrativa

No. de Oficio: 0193/2019

Expediente: FORTASEG/2019

Asunto: Remisión del informe del primer trimestre del FORTASEG 2019.

ACUSE

MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA.

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.

P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción III, de los Lineamientos FORTASEG 2019, así como en el inciso D, fracción II, del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, le remito el Informe de Cumplimiento al Primer Trimestre del FORTASEG 2019, tanto de los recursos federales, así como de los de coparticipación.

Lo anterior con la finalidad de reportar los movimientos respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG, señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestal y financiera con la que se cuenta a la fecha de corte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

OPERADO
FORTASEG 2019

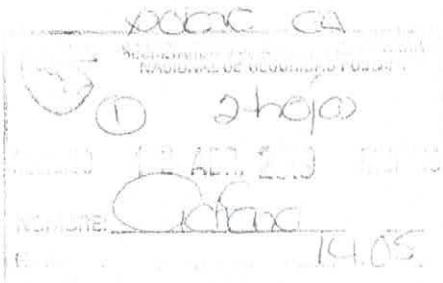
ATENTAMENTE.
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".
FRESNILLO, ZAC., A 11 DE ABRIL DE 2019.

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO.

ccp - Archivo.



OPERADO
FORTASEG 2019





Sección: Administrativa

No. de Oficio: 0377/2019

Expediente: FORTASEG/2019

Asunto: Remisión de Informe Mensual.

MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA.
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción III, de los Lineamientos FORTASEG 2019, así como en el inciso D, fracción I, del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, le remito el informe de Cumplimiento Trimestral del periodo Abril-Junio de 2019.

El Informe de Cumplimiento es de los recursos federales y de la coparticipación. Lo anterior con la finalidad de reportar los movimientos respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG, señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestal y financiera con la que se cuenta a la fecha de corte.

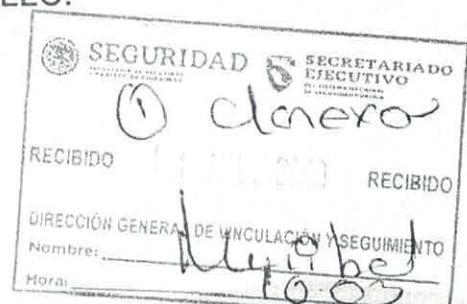
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
“SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA”.
FRESNILLO, ZAC., A 08 DE JULIO DE 2019

OPERADO
FORTASEG 2019

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO.

ccp. - Archivo.



OPERADO
FORTASEG 2019

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

“2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado”



MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

00527

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción III, de los Lineamientos FORTASEG 2019, así como en el inciso D, fracción I, del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, le remito el Informe de Cumplimiento Trimestral del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019.

Los Informes de Cumplimiento son de los recursos federales y de la coparticipación. Lo anterior con la finalidad de reportar los movimientos respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FORTASEG, señalando los recursos que están comprometidos, devengados y pagados, así como la disponibilidad presupuestal y financiera con la que se cuenta a la fecha de corte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".
FRESNILLO, ZAC., A 09 DE ENERO DE 2020.

L.A.E. ALAN ALFREDO VELOZ SALAS
ENLACE FORTASEG



ccp. - Archivo.

xxdmc CA

① *clanexo*

13 ENE. 2021

Quly 12/17

Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"



RESUMEN DE DATOS RELEVANTES DE LOS INSTITUCIONES
Zacatecas

RESULTS

Lic. Saúl Montoya Gómez
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Alan Alfredo Veicot Salazar
ENLACE FORTASEG

En el año 2010 se creó la Comisión de Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, en su caso, a fin de establecer una hoja de ruta para establecer un marco de trabajo para la implementación del desarrollo sustentable en la Ciudad de México.

**OPERADO
FOR TASEG 2019**

PERCENTAGE OF HATCHES, ETC., QUANTITIES FOR WHICH THE TOS ARE IN USE AND NOT TO WHICH DISCOUNTS ARE

C. Alan Alfonso Veliz Salas
ENLACE FORJASEG

Se deberá establecer una lista de los servicios que cada institución ofrecerá y se deberá establecer un procedimiento para la contratación de estos servicios.

Los señores don Fulgencio y don Eusebio, vecinos de la localidad de Xàtiva, en la comarca del Alto Mijares, han denunciado ante el juzgado de instrucción número 1 de Alcoy la presunta comisión por parte de un menor de edad de los delitos de homicidio y tentativa de homicidio, así como de lesiones y robo con fuerza.

**OPERADO
FORTASEG 2019**

BBVA

BBVA Net Cash

Fecha de Consulta

05/07/2019 4:26:20 PM

Contrato

00579645

Nombre del cliente

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

BBVA Net Cash - Pago Mismo Banco

Operación Exitosa

Datos del firmante

Usuario: PAGOS1

Poder: 100%

Datos de la operación:

Tipo de operación: Grupo Pago Mismo Banco

Importe: 133,500.00

Descripción: PAGOS 05072019 SEGURIDAD

Cuenta de retiro: 000000000112853663

Cuenta de depósito: 0185228980

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE FRESNILLO
ZACATECAS

Titular de la cuenta: PROYECTOS Y DESARROLLO
RURAL

Fecha de creación: 05/07/2019

Fecha de aplicación: 05/07/2019

Hora de aplicación: 16:25:47

Motivo de pago: F983AB3 ANTICIPO

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de Firma: 7210715140

Folio Unico: 1333201907051625470010590870

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: OPERADO

BBVA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER

Internet

www.bbvanetcash.mx

OPERADO
FORTASEG 2019



Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 4595-02050-0
Código de Seguridad: qU8ydGL
Folio: 2640331
Monto de la fianza: \$133,500.00
Monto de este movimiento: \$133,500.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 6 de Junio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: PROYECTOS Y DESARROLLO RURAL, S.C.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11º y 36º de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: \$ 133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA GARANTIZAR POR: PROYECTOS Y DESARROLLO RURAL, S.C., CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADA AGUSTIN YAÑEZ NUMERO 105, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ 1RA. SECCION EN ZACATECAS, ZACATECAS C.P. 98020 Y CON R.F.C. PYD110303T82; LA DEBIDA INVERSION O LA DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SIN NUMERO, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2019, CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. RELATIVO A: LA REALIZACION DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PROYECTO DE "PREVENCION DE VIOLENCIA ESCOLAR" QUE INCLUYE 1 META CORRESPONDIENTE A LA ATENCION DE TRES (3) ESCUELAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICA MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES: L. EN D. Y M. EN D. SAUL MONREAL AVILA Y LA L. EN D. Y M. EN D. MARIBEL GALVAN JIMENEZ.- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD, ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REFERENCIA, EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA CONTINUARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y ESTARA EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE ICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LA INSTITUCION ASEGURADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, LIC. MARCO VINICIO ESPAÑA REYNA, AGENTE NUMERO 4595, CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA DE MAJOMA NUMERO 212, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS ZACATECAS, ZAC. C.P. 98089 TELS. 01-492-92-2 20 46 FAX 01-492-92-5-02-27

-FIN DE TEXTO-

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

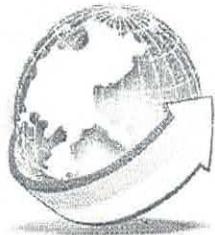
Esta fianza es una garantia operaciones de credito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el articulo 218 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la ASEGURADORA PODRA usar equipos o medios electronica, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario autoriza expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital al cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de la ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 46 bis del Código de Comercio como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado digitalizado disponible en la página de internet www.aserta.com.mx, para lo que los efectos legales forma parte de esta póliza al acuerdo "INFORMATICA APLICABLE A LA POLIZA DE FIANZA".

**OPERADO
FORTASEG 2019**

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A1AH QFJQ 19



PROYECTOS Y DESARROLLO RURAL S.C.
RFC: PYD110303T82
AGUSTIN YÁÑEZ No. 105 Gustavo Díaz Ordaz 1a Secc.
Zacatecas Zacatecas México
98062
RÉGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

FACTURA

FECHA	FOLIO	SERIE
2/7/2019 10:40:43	89	A

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingresos

PRODER
PROYECTOS Y DESARROLLO RURAL S.C.

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 98020

CAIENTE

CLIENTE: MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
R.F.C.: MFR8501015MM USO CFDI: P01-Per defin
DOMICILIO: JUAN DE TIJOLA S/N, 100, CENTRO C.P. 99000
MUNICIPIO: FRESNILLO ESTADO: ZACATECAS PAIS: MEXICO

CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	132.500,00

CLAVE UNIDAD SAT: C62 - Uno CLAVE PRODUC/SERV: 93151611

SUAVE SUE SUSIDIOS

SECCIONES
POR CONCEPTO DE PAGO DEL ANTICIPO DEL 30% DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL "PROYECTO DE
INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNICO EN SISTEMAS FORTASEG 2018"

VIOLENCIA ESCOLAR \$ 133,500.00⁰⁰ EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS, FORTASEG 2015

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -

CFDI Relacionado:

FIRMA

**OPERADO
FORTASEG 2019**

Este documento es una representación impresa de un CFDI
Folio Fiscal: 3A6D45BB-2C5D-4240-A42B-632E09983AB3
Serie del Certificado: 0000100000401985347

Fecha y Hora de certificación: Julio 2 2019 - 10:40:46
Certificado del SAT: 00001000000404486074

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO NO. SESNSP/DCVS/ 03152 /2019

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019.

Asunto: Validación y Observaciones de Programas de Capacitación (Recursos FORTASEG 2019), del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
Presidente Municipal de Fresnillo,
estado de Zacatecas.
Presente.

En referencia al oficio número 0683/2019, suscrito por el **Lic. Edgar Alejandro Alonso López, Enlace FORTASEG del Municipio de Fresnillo**, estado de Zacatecas, mediante la cual solicitó la validación de los siguientes programas de capacitación:

1. **Formación Inicial (Elementos en Activo).**
2. **Formación Inicial (Aspirantes).**
3. **Competencias Básicas de la Función Policial.**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 38, 40 y 42 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG), se adjunta copia simple del oficio número **SESNSP/DGAT/1367/2019**, de la Dirección General de Apoyo Técnico, en el que comunica que es procedente la validación del programa de capacitación: "**Competencias Básicas de la Función Policial**" y solicita que, al término del curso, envíe la Ficha de Verificación, así como el Reporte de Cumplimiento de Metas, dentro de los tiempos establecidos y con las formas requeridas. Asimismo, deberá ingresar los resultados de capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, determina que para estar en condiciones de continuar con el procedimiento de validación y/o registro de los programas de capacitación denominados: "**Formación Inicial (Elementos en Activo)**" y "**Formación Inicial (Aspirantes)**", es necesario solventar las observaciones realizadas en un término no mayor a **10 días hábiles** de conformidad con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización vigente. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

SECRETARIADO
EJECUTIVO

ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

No omito mencionar que es responsabilidad de los Municipios o de las Entidades Federativas el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente, así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA.
DIRECTORA GENERAL.

Con anexos

Lic. Francisco Fabián Vázquez - Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas - Secretaria Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Sabino Arcos Ávila - Director General de Apoyo Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Javier Santillán Cervantes.- Directora General Adjunto.- Para su conocimiento.- Presente.

OJOSEAVM
[Signature]

EN ATENCIÓN AL FOLIO: 8401

OPERADO
FORTASEG 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SECRETARIADO
EJECUTIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO NO. SESNSP/DGVS/**04261** /2019

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019.

Asunto: Validación de Programas de Capacitación (metas FORTASEG 2019), del municipio de Fresnillo, estado de Zacatecas.

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
Presidente Municipal de Fresnillo,
estado de Zacatecas.
Presente.

En referencia al oficio número **0315/2019**, mediante el cual atiende las observaciones emitidas a través del diverso **SESNSP/DGAT/1367/2019**, para continuar con el proceso de validación de los siguientes programas de capacitación:

1. **Formación Inicial (Elementos en Activo)**
2. **Formación Inicial (Aspirantes).**

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 38, 40 y 42 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG), se adjunta copia simple del oficio número **SESNSP/DGAT/2088/2019**, de la Dirección General de Apoyo Técnico, en el que comunica que es procedente la validación de los programas de capacitación antes citados y solicita que, al término de los cursos, envíe la Ficha de Verificación, así como el Reporte de Cumplimiento de Metas, dentro de los tiempos establecidos y con las formas requeridas. Asimismo, deberá ingresar los resultados de capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.

SECRETARIADO
EJECUTIVO

ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOES

No omito mencionar que es responsabilidad de los Municipios o de las Entidades Federativas el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente, así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA.
DIRECTORA GENERAL.

Con anexos

c.c.p.:

Lic. Franco Fabbri Vázquez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas.- Secretaria Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Sábino Arcos Ávila.- Dirección General de Apoyo Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Javier Santillán Cervantes.- Director General Adjunto.- Para su conocimiento.- Presente.

OJS/C/AVM

EN ATENCIÓN AL FOLIO: 10565

OPERADO
FORTASEG 2019

SEGURIDAD
ESTADO DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE
ESTADÍSTICAS Y CENSOES





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SECRETARIADO
EJECUTIVO

SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO NO. SESNSP/DCVS/05336/2019

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

Asunto: Validación de Programas de Capacitación (metas FORTASEG 2019), del municipio de Fresnillo, estado de Zacatecas.

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
Presidente Municipal de Fresnillo,
estado de Zacatecas.
Presente.

En referencia al oficio número 0340/2019, mediante el cual solicitó la validación de los siguientes programas de capacitación:

1. Taller: La Función del Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada al Lugar de los Hechos (1).
2. Taller: La Función Policial y su Eficacia en los Primeros Actos de Investigación (IPH) (2).
3. Taller: Investigación Criminal Conjunta (Policía Preventivo y de Investigación) (3).

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 20 fracciones I y XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 38, 40 y 42 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG), se adjunta copia simple del oficio número SESNSP/DCAT/2673/2019, de la Dirección General de Apoyo Técnico, en el que comunica que es procedente la validación de los programas de capacitación antes citados y solicita que, al término de los cursos, envíe la Ficha de Verificación, así como el Reporte de Cumplimiento de Metas, dentro de los tiempos establecidos y con las formas requeridas. Asimismo, deberá ingresar los resultados de capacitación al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de conformidad con la normatividad aplicable.



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

No omito mencionar que es responsabilidad de los Municipios o de las Entidades Federativas el apegarse al cumplimiento del marco jurídico vigente, así como ejercer los recursos conforme a lo establecido en el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA.
DIRECTORA GENERAL.



Con anexos

c. c. p.: Lic. Franco Fabbri Vázquez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dra. Alma Eunice Rendón Cárdenas.- Secretaria Ejecutiva Adjunta del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Arturo Sábinos Arcos Ávila.- Dirección General de Apoyo Técnico.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Omar Javier Santillán Cervantes.- Director de Área.- Para su conocimiento.- Presente.

OJSC/AVM
[Handwritten signature]

EN ATENCIÓN AL FOLIO: 12724





Sección: Administrativa

No. de Oficio: 0373/2019

Expediente: FORTASEG/2019

22231

Asunto: Remisión de Anexos 8 y 9.

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.

P R E S E N T E.

ACUSE

En apego a los artículos 6 y 42, fracción y V de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 y en atención al oficio Circular No. SESNSP/DGVS/00020/2019, le remito los formatos del Anexo 8 "Ficha de resultados" y Anexo 9 "Reporte de resultados" de las evaluaciones del Desempeño establecidos en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública 2017 para el ejercicio fiscal 2019

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

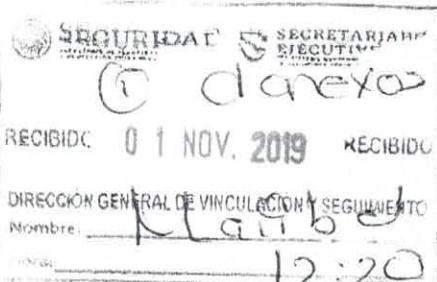


A T E N T A M E N T E.

"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".
FRESNILLO, ZAC., A 31 DE OCTUBRE DE 2019.

L.A.E. ALAN ALFREDO VELOZ SALAS
ENLACE FORTASEG.

ccp. - Archivo.



Juan de Tolosa No. 100 · Colonia Centro CP 99000 · (493) 98 3 94 90 · Fresnillo, Zacatecas

"2019, Centenario de la promulgación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado"



Sección: Administrativa

No. de Oficio: 0683/2019

Expediente: FORTASEG/2019

6971

Asunto: Notificación y remisión
de formato.

MTRA. MARUSIA GONZÁLEZ MEDINA.
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

ACUS

En apego al artículo 38, inciso X, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, le remito el Formato de Designación de Enlaces Fortaseg 2019 debidamente llenado y firmado.

Lo anterior con la finalidad de informarle el cambio sobre la designación del servidor público que fungira como enlace del FORTASEG.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA".
FRESNILLO, ZAC., A 03 DE MAYO DE 2019



LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ccp. - Archivo.

xdic GA

① 2 hoja

Ochanc 1936

SEGOBSECRETARÍA DE
GOBIERNOSECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Fresnillo, Zacatecas, a 03 de mayo de 2019.

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE ENLACES FORTASEG 2019**DATOS GENERALES**

ESTADO:	ZACATECAS
MUNICIPIO:	FRESNILLO
DOMICILIO PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE: JUAN DE TOLOSA NÚMERO: 100 COLONIA: CENTRO CÓDIGO POSTAL: 99000

PRESIDENTE MUNICIPAL O PRIMERA AUTORIDAD

TÍTULO Y NOMBRE:	LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
CARGO:	PRESIDENTE MUNICIPAL.
TELÉFONO DE OFICINA:	493 983 9490 EXT 234
TELÉFONO MÓVIL:	492 103 1071

CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO INSTITUCIONAL:	presidenciadefresnillo@fmo.gob.mx
OTRO CORREO:	municipiodefresnillo@gmail.com

HABILITACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA HERRAMIENTA SE SEGUIMIENTO

SOLICITUD:	ALTA []	MODIFICACIÓN []	CONFIRMACIÓN [X]
TIPO DE ROL:	CONSULTA		

ENLACE FORTASEG 2019

NOMBRE	ALAN ALFREDO VELOZ SALAS.
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL.
TELÉFONO DE OFICINA	493 935 7654
TELÉFONO MÓVIL	493 149 8258

CORREOS ELECTRÓNICOS

CORREO INSTITUCIONAL	fresnillo.fortaseg@gmail.com
OTRO CORREO	alfredo_veloz@outlook.com

HABILITACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA HERRAMIENTA SE SEGUIMIENTO

SOLICITUD:	ALTA [X]	MODIFICACIÓN []	BAJA []	CONFIRMACIÓN []
TIPO DE ROL:	CAPTURA			

C. ALAN ALFREDO VELOZ SALAS.
FIRMA RESPONSABLE DESIGNADO.



ENLACE OPERATIVO FORTASEG 2019

NOMBRE	ITZEL FABIOLA GARCÍA MUÑOZ.
CARGO	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL.
TELÉFONO DE OFICINA	493 935 7654
TELÉFONO MÓVIL	493 106 5066

CORREOS ELECTRONICOS

CORREO INSTITUCIONAL	fresnillo.fortaseg@gmail.com
OTRO CORREO	licfaby_garcia_09@hotmail.com

HABILITACIÓN DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA HERRAMIENTA SE SEGUIMIENTO

SOLICITUD:	ALTA [<input checked="" type="checkbox"/>]	MODIFICACIÓN [<input type="checkbox"/>]	BAJA [<input type="checkbox"/>]	CONFIRMACIÓN [<input checked="" type="checkbox"/>]
TIPO DE ROL:	CAPTURA			

LIC. ITZEL FABIOLA GARCÍA MUÑOZ.
FIRMA RESPONSABLE DESIGNADO.

**OPERADO
FORTASEG 2019**

Yo, Saúl Monreal Ávila, en mi calidad de Presidente Municipal de Fresnillo, estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 6 de los Lineamientos del FORTASEG 2019, acepto recibir en nombre y representación del citado Municipio, notificaciones relacionadas con el subsidio de mérito, consintiendo que no será necesario enviar acuse de recibo al remitente para entender que se ha realizado con éxito la notificación en la cuenta de correo electrónico fresnillo.fortaseg@gmail.com y municipiodelfresnillo@gmail.com

Yo, Saúl Monreal Ávila, en mi calidad de Presidente Municipal de Fresnillo, estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 12, fracción I de los Lineamientos del FORTASEG 2019, designo a los funcionarios anteriormente relacionados para realizar las acciones que se les atribuyan con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a todos los trámites e intercambio de información relacionada con el FORTASEG 2019.



LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA.
FIRMA PRESIDENTE MUNICIPAL.